



elaborarán el plan para que el sistema educativo de la Ciudad de México y su área metropolitana sea una de las principales autoridades en el desarrollo de la ciencia y la tecnología en el país.

El presidente de la República, Lic. Vicente Fox Quesada, ha manifestado que el desarrollo tecnológico es fundamental para el crecimiento económico y social del país. La Universidad de Texas at Austin es una institución que ha demostrado su compromiso con la investigación y el desarrollo tecnológico, y queremos que esta alianza entre ambas universidades contribuya a fortalecer aún más la investigación y el desarrollo tecnológico en México.

Por lo tanto, queremos agradecer a la Universidad de Texas at Austin por su apoyo y colaboración en la realización de este convenio de colaboración. Esperamos que esta alianza entre ambas universidades contribuya a fortalecer aún más la investigación y el desarrollo tecnológico en México.

Finalmente, queremos agradecer a los estudiantes mexicanos que han participado en este convenio de colaboración. Su dedicación y compromiso con la investigación y el desarrollo tecnológico es un ejemplo para todos nosotros. Esperamos que esta alianza entre ambas universidades contribuya a fortalecer aún más la investigación y el desarrollo tecnológico en México.

En conclusión, queremos agradecer a la Universidad de Texas at Austin por su apoyo y colaboración en la realización de este convenio de colaboración. Esperamos que esta alianza entre ambas universidades contribuya a fortalecer aún más la investigación y el desarrollo tecnológico en México.

Finalmente, queremos agradecer a los estudiantes mexicanos que han participado en este convenio de colaboración. Su dedicación y compromiso con la investigación y el desarrollo tecnológico es un ejemplo para todos nosotros. Esperamos que esta alianza entre ambas universidades contribuya a fortalecer aún más la investigación y el desarrollo tecnológico en México.



SEARCHED	INDEXED	FILED
SEARCHED	INDEXED	FILED
SEARCHED	INDEXED	FILED



R.F.C.		
SAJA761006467		
ALICIA ESTHER	\$1,000.00	\$1,000.00
SAFAR JASSO		
R.F.C.		
SAJA701020U51		
TOTAL	\$100,000.00	\$100,000.00 M.N.

VI. SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA. REFORMA A LA CLÁUSULA SEGUNDA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES RELATIVA AL OBJETO SOCIAL.

-Absolviendo el siguiente punto de la orden del dia, el Presidente expone a los presente sobre la necesidad de reformar el objeto social de la empresa, a fin de quedar la cláusula segunda de los estatutos sociales redactada de la siguiente manera:

SEGUNDA.- Objeto de la Sociedad será:

1. Comprar, vender, importar, exportar, fabricar, manufacturar, distribuir y, en general, comercializar toda clase de artículos de limpieza, productos químicos y demás artículos, productos y accesorios relacionados con el aseo y la limpieza, tanto industrial quanto comercial, así como maquinaria y equipo de limpieza en general, de aplicación industrial y comercial.
2. Realización de toda clase de servicios de estiba, carga, acomodo y descarga de todo tipo de productos de limpieza, agrícolas y alimenticios en cajas, sacos y/o granel.
3. La desinfección patógena en toda clase de edificios, oficinas, hospitales, aeropuertos, centros terminales, así como en toda clase de eventos sociales a realizar, sean estos públicos o privados.
4. Servicios de limpieza en general, para oficinas, industrias, comercio, residencias, gobierno, escuelas etc.
5. Servicios de Limpieza especializada en cristales, limpieza en industrias, limpieza en centros hospitalarios y quirófanos, residencias, clubes, escuelas, alfombras y cortinas.
6. Servicios de Limpieza de tinacos, cisternas.
7. Servicios de pulido de pisos y restauración de los mismos, servicio de mantenimiento y manejo de químicos para limpieza de albercas y piscinas.
8. Servicios urbanos de fumigación, desinfección y control de plagas, en diferentes sectores como residencial, comercial, restaurantero, unidades hospitalarias, clínicas, centros de salud, quiero para laboratorios incluyendo al sector gobierno como oficinas, centro de convenciones, dependencias gubernamentales centros educativos particulares y de gobierno, culturales como museos, galerías, salas de cine, así como en el área industrial, servicios a la terminal remota en silos, navios de almacenamiento, marinas y yates particulares, autobuses urbanos de pasajeros, oficinas corporativas incluyendo en los servicios de aplicación de herbicidas logrando con esto un manejo integral de plagas y asesoría técnica especializada para control de plagas.
9. Comercializadora de productos y servicios en control integral de plagas, especializada en control de roedores, insectos rastreados, insectos voladores, xilófagos, control, captura y reubicación de mamíferos mayores.
10. Servicios de seguridad privada en general, I.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes muebles o valores incluyendo su traslado; II.- La custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes inmuebles; III.- Las investigaciones para la localización e información de personas físicas, morales y bienes, siempre que no lesionen los derechos de terceros; IV.- La vigilancia que realicen personas o cuerpos de seguridad en Instituciones públicas, organismos descentralizados, aeropuertos, de servicios bancarios, financieros o de seguros; y V.- La protección, custodia, salvaguarda, defensa de la vida y de la integridad corporal de las personas, y VI.- La actividad relacionada con la prestación de servicios de seguridad privada mediante la instalación de sistemas de blindaje

Alicia Esther Safar Jasso

Alicia Esther Safar Jasso

Safar Jasso



MINISTERIO DE DEFENSA	ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE DEFENSA	CONSEJERIA TECNICA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES	SECCION DIFUSION
LUGAR DE COLOCACION: CDMX, 2023	

REQUERIMIENTO DE INVESTIGACIONES
ANTE EL ESTADO DE MEXICO

En su carácter de autoridad competente en materia de investigación criminal, el secretario de Defensa, en uso de sus facultades constitucionales y legales, autoriza la realización de las siguientes investigaciones:

1. Investigación sobre la responsabilidad penal de los responsables de la muerte de un menor de edad, identificado como José Luis, quien falleció el 15 de octubre de 2022, en la localidad de Tlalnepantla, Estado de México.

2. Investigación sobre la responsabilidad penal de los responsables de la muerte de un menor de edad, identificado como Juan David, quien falleció el 15 de octubre de 2022, en la localidad de Tlalnepantla, Estado de México.

3. Investigación sobre la responsabilidad penal de los responsables de la muerte de un menor de edad, identificado como Juan David, quien falleció el 15 de octubre de 2022, en la localidad de Tlalnepantla, Estado de México.

4. Investigación sobre la responsabilidad penal de los responsables de la muerte de un menor de edad, identificado como Juan David, quien falleció el 15 de octubre de 2022, en la localidad de Tlalnepantla, Estado de México.

5. Investigación sobre la responsabilidad penal de los responsables de la muerte de un menor de edad, identificado como Juan David, quien falleció el 15 de octubre de 2022, en la localidad de Tlalnepantla, Estado de México.





en todo tipo de vehículos automotores; así como la instalación y operación de equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados en bienes inmuebles. La prestación de servicios de seguridad privada en Instituciones de Crédito, financieras y de seguros deberá sujetarse, además, a lo establecido en los ordenamientos correspondientes.

I.- SEGURIDAD PRIVADA A PERSONAS. Consiste en la protección, custodia, salvaguarda, defensa de la vida y de la integridad corporal del prestatario;

II. SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES. Se refiere al cuidado y protección de bienes muebles e inmuebles;

III. SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES O VALORES. Consiste en la prestación de servicios de custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes muebles o valores incluyendo su traslado;

IV. SERVICIO DE ALARMAS Y DE MONITOREO ELECTRÓNICO. La instalación de sistemas de alarmas en vehículos, casas, oficinas, empresas y en todo tipo de lugares que se quiera proteger y vigilar, a partir del aviso de los prestatarios, así como recibir y administrar las señales enviadas a la central de monitoreo por los sistemas, y dar aviso de las mismas, tanto las autoridades correspondientes como los usuarios de los sistemas y equipos, así como los prestatarios en forma inmediata;

V. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. Consiste en la preservación, integridad y disponibilidad de la información del prestatario, a través del sistema de administración de seguridad, de bases de Datos, redes sociales, corporativas y globales, sistemas de cómputo, transacciones electrónicas, así como respaldo y recuperación de dicha información, sea ésta documental, electrónica o multimedia;

VI. Sistemas de prevención y responsabilidad. Se refieren a la prestación de servicios para obtener informes de antecedentes, solvencia, localización o actividades de personas y

VII. Actividad vinculada con servicios de seguridad privada. Se refiere a la actividad relacionada directa o indirectamente con la instalación o comercialización de sistemas de blindaje en todo tipo de vehículos automotores, y de los equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos y especializados.

11. Servicios de instalación y mantenimiento de áreas verdes, Jardinería en general, paisajismo.
12. Comercialización de artículos e insumos para mantenimiento de áreas verdes, así como venta de tierra, y plantas de ornato.
13. Renta y venta fabricación de sanitarios portátiles.
14. Prestación de servicios de mantenimiento en general, plomería, tabla roca, albañilería, electricidad, pintura tanto para la industria el comercio y residencial.
15. Asociarse con otras personas físicas o morales para la consecución de fines sociales.
16. Fabricación, distribución y comercialización de productos químicos para limpieza, higiene personal, sanitización, esterilización y mantenimiento.
17. Prestación de servicios de sandblast para superficies metálicas y otros tipos.
18. Fabricación, distribución y comercialización de equipo y materiales para fumigación, así como comercialización de plaguicidas, trampas rodenticidas, fungicidas y cualquier otro insumo relacionado a este fin.
19. Asesoría integral de servicios ambientales. El objetivo es ofrecer servicios de gestión manifiestos de impacto ambiental (MIA) mediante consultorías; asesorías control de calidad; asesoría en buenas prácticas de manufactura.
20. Servicios de gestión empresarial, permisos y licencias municipales; gestión de permisos federales (CONAGUA, PROFEPA, SEMARNAT, SEDUMA) así como otras dependencias; servicios de evaluación y diagnóstico de normas de la secretaría del trabajo; verificación de normas de seguridad, higiene, salud y protección civil.
21. Diagnóstico de redes de energía eléctrica, gas y estructuras.
22. Gestión ambiental y de protección civil; compra, venta y transporte de residuos sólidos no peligrosos, subcontratación de personal dedicado al negocio y complementos de servicio de diagnóstico de control de plagas por hacinamiento o de basura, escombro, equipos, chatarra, cartón, plástico, etc.
23. Capacitación y adiestramiento en seguridad, higiene industrial y de protección civil; servicios de comercialización, mantenimiento, reparación y llenado de extintores y manejo de químicos extinguidores y transporte.

NICAR - safer bssc

Zulu



15
20
25
30
35
40
45
50
55
60
65
70
75
80
85
90
95
100
105
110
115
120
125
130
135
140
145
150
155
160
165
170
175
180
185
190
195
200
205
210
215
220
225
230
235
240
245
250
255
260
265
270
275
280
285
290
295
300
305
310
315
320
325
330
335
340
345
350
355
360
365
370
375
380
385
390
395
400
405
410
415
420
425
430
435
440
445
450
455
460
465
470
475
480
485
490
495
500
505
510
515
520
525
530
535
540
545
550
555
560
565
570
575
580
585
590
595
600
605
610
615
620
625
630
635
640
645
650
655
660
665
670
675
680
685
690
695
700
705
710
715
720
725
730
735
740
745
750
755
760
765
770
775
780
785
790
795
800
805
810
815
820
825
830
835
840
845
850
855
860
865
870
875
880
885
890
895
900
905
910
915
920
925
930
935
940
945
950
955
960
965
970
975
980
985
990
995
1000



24. Capacitación y adiestramiento en Marco Legal: Derecho constitucional, derecho penal y derechos humanos. Relaciones Humanas - Desarrollo Humano. Vigilancia Intramuros. Primeros auxilios. Defensa personal. Sistema Integral de seguridad (Uso y manejo de armas letales y no letales incluyendo PR 24). Sistemas electrónicos de seguridad.
25. Servicios de mantenimiento general para habilitación de instalaciones, servicios de fabricación e instalación de letreros de seguridad, rutas de evacuación, código de colores, y en general señalética de seguridad, higiene y protección civil, pintura de redes de servicios; Adquirir, enajenar Importar, exportar, distribuir, consignar, gravar y en general comerciar y negociar en cualquier forma con toda clase de bienes inmuebles, a nombre propio o de terceros. -----
26. Alquiler de terrenos, locales, edificios, piso para comercios, centros deportivos, sala de fiestas, ambulantes en tianguis y bazares. Incluye los servicios de corredores de bienes raíces y administración de inmuebles. -----
27. Servicios de planeación, organización y realización de eventos sociales. -----
28. Compra, venta y renta de mobiliario para eventos sociales como sillas, mesas, manteles escenarios y todo lo relacionado para la realización de eventos sociales. -----
29. Compra, venta y elaboración de bebidas y productos alimenticios para eventos sociales y/o servicio de banquetes. -----
30. Compra, fabricación y venta de uniformes y equipo de protección personal. ---
31. La prestación a personas físicas y morales, nacionales extranjeras de todo de servicios técnicos, administrativos y de supervisión o asesoría tales como servicios contables, financieros de tesorería, auditoría, mercadotecnia, preparación de balances y presupuestos, elaboración de programas y manuales, análisis de resultados de operación, evaluación de información sobre productividad y de posibles financiamientos, la preparación de estudios acerca de la disponibilidad de capital, entre otros; así mismo queda comprendida la facultad de recibir tales servicios como beneficio de los mismos. -----
32. Adquirir, usar y explotar por cualquier título derechos de autor y de propiedad industrial relacionada con su objeto, registrar, adquirir enajenar y negociar marcas comerciales y de servicio, nombres comerciales, patentes, invenciones y procesos necesarios o útiles para el desarrollo de su actividad, así como disponer de ellos y obtener u otorgar licencias y sublicencias, sobre bienes de propiedad industrial o intelectual; para hacer uso de tales derechos de autor y propiedad industrial establecer sucursales o representaciones y actuar en calidad de agente mediador, comisionista un representante legal; servicios de mantenimiento y manejo de equipos, químicos e insumos para jardinería; servicio de transporte de maquinaria, equipos, muebles y desechos de productos de mantenimiento. -----
33. Desarrollar, adquirir y explotar franquicias, patentes, invenciones y modelos industriales, marcas, nombres comerciales, derechos de autor, conocimientos técnicos propiedad industrial y de cualquier otra especie, así como concesionar licencia tener presencia y concesiones propias o de terceros para la explotación de dichas franquicias, patentes, invenciones, modelos industriales, marcas y nombres comerciales derechos de autor, conocimientos técnicos y de cualquier otra especie. -----
34. La compra, venta, arrendamiento, comodato, manejo de equipo y maquinaria especializada, ya sea para operaciones propias o arrendamiento a empresas industriales, así como la prestación de servicios de mantenimiento de los mismos. -----
35. Intervenir en el mercado internacional para colocar productos nacionales y extranjeros. -----
36. Adquirir los bienes muebles e inmuebles que se consideren necesarios o convenientes para cumplir el objeto social. -----
37. Emitir, suscribir, girar, librar, aceptar, endosar avala o en cualquier forma negociar con cualquier tipo de títulos de crédito. -----
38. Así mismo podrá otorgar Hipoteca o cualquier tipo de garantía sobre sus propios bienes para el cumplimiento de obligaciones propias o de terceros. -----
39. Ejecutar toda clase de actos, celebrar contratos y realizar operaciones de naturaleza civil, mercantil o industrial que estén relacionadas con el objeto social y realizar actividades útiles y convenientes para la buena marcha y mejor desarrollo de la sociedad; ser tenedora y/o adquirir sus propias acciones en los términos establecidos en la ley del mercado de valores y otros estatutos. -----
40. Otorgar y recibir capitales en préstamo. -----

Sofia Jasso
Díaz

Ruth



16

estimado presidente, o que é de grande utilidade para o desenvolvimento da economia do país. No entanto, é importante lembrar que a maior parte das questões que envolvem a economia e o desenvolvimento são complexas e envolvem fatores internacionais, políticos e sociais que não podem ser controlados por uma única entidade governamental. Portanto, é essencial que o governo continue a trabalhar em parceria com outros setores da sociedade para garantir o sucesso das suas iniciativas.

Outro ponto que gostaria de mencionar é a questão da segurança pública. Embora haja取得了一定的进展在一些地区，如北京和上海，其他地区的安全形势依然严峻。因此，政府必须继续加大对公共安全的投入，加强警力，提高执法效率，打击各种违法犯罪行为，保护人民生命财产安全。同时，也需要加强社会治安综合治理，通过法治、德治、自治等多方面努力，构建和谐稳定的社会环境。

最后一点，我想强调的是，中国政府始终坚持以人民为中心的发展思想，把改善民生作为一切工作的出发点和落脚点。近年来，中国政府在教育、医疗、养老、住房、交通等领域取得了一系列重要成果，提升了人民群众的生活水平和幸福感。未来，中国政府将继续坚持这一理念，不断推进各项改革，解决人民群众关心的问题，让人民共享发展成果。

综上所述，中国在经济、政治、社会、文化、生态等方面取得了一系列成就，但也面临着许多挑战和困难。未来，中国政府将继续深化改革，扩大开放，推动高质量发展，为实现中华民族伟大复兴的中国梦而不懈奋斗。感谢您抽出宝贵时间阅读我的发言稿，希望对您有所帮助。如有不当之处，请批评指正。



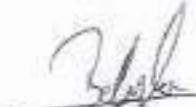
41. Constituirse en obligada solidaria a favor de terceros, garantizando en forma personal o real el cumplimiento de las obligaciones, celebrando para ella toda clase de contratos y convenios de fianza, prenda, hipoteca, fideicomiso o de naturaleza jurídica similar. -----
42. General dedicarse a cualquier actividad honesta con tales objetos o que directa e indirectamente se relacionen con los mismos así como practicar todas las operaciones permitidas por la ley en relación con el objeto de la sociedad y en general la celebración de toda clase de actos y contratos civiles o mercantiles que sean anexos y conexos con los fines sociales y que permita una utilidad lícita y que acuerden el o los administradores o la asamblea general de accionistas. -----

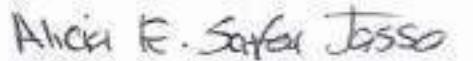
VII. SÉPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA. NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE DEBERÁ COMPARRECER ANTE FEDATARIO PÚBLICO. -----

-A continuación en cumplimiento del séptimo punto de la orden del dia, se designó a la señora **ABRAHAM MOISES SAFAR JASSO** a efecto de comparecer ante el Fedatario Público que al efecto elija para protocolizar la presente acta y, en su caso, inscribirla en el Registro de Comercio correspondiente. -----

VIII. REDACCIÓN, LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA. -----

-- Cumpliendo con el último punto del orden del día, la asamblea entró en receso por el tiempo necesario para la redacción de esta acta, la cual fue leída, aprobada y firmada por todos los presentes para constancia, dándose por concluida la misma.-----


ABRAHAM MOISES SAFAR JASSO


ALICIA ESTHER SAFAR JASSO



... que se ha establecido para la formación de profesionales en el campo de las ciencias y tecnologías de la información y la comunicación, así como en el desarrollo de competencias que permitan a los egresados contribuir al desarrollo de la sociedad y la economía del país, en el contexto de la globalización y la transformación digital.

La Universidad de Chile, en su condición de máxima autoridad académica, establece las bases para la creación de la Escuela de Ciencias de la Computación y la Información, la cual impulsará la formación de profesionales en el campo de las ciencias y tecnologías de la información y la comunicación, así como en el desarrollo de competencias que permitan a los egresados contribuir al desarrollo de la sociedad y la economía del país, en el contexto de la globalización y la transformación digital.

En este sentido, los objetivos principales de esta nueva Escuela serán contribuir al desarrollo de la sociedad y la economía del país, en el contexto de la globalización y la transformación digital, así como impulsar la investigación y desarrollo en el campo de las ciencias y tecnologías de la información y la comunicación.

GENERALIDADES Y DIRECCIÓN

Nombre: Escuela de Ciencias de la Computación y la Información
Abreviatura: ECCI



AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

Clave Única del Documento (CUD) A202210241254332437

A202210241254332437

Resolución

En atención a la solicitud realizada por CARLOS EDUARDO DE LA MORA LIZAMA, a través del Sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; 34 fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 38 fracciones XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y; 2 fracción I, 3, 4, 6, 16, 17, 18, 19, 21 y 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

ABGANA

Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.

De igual forma, se hace de su conocimiento que la emisión de la "Autorización de Uso de Denominación o Razón Social" resulta ser un trámite "pre-constitutivo", ya que, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; 34 fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracciones XXII, XXIV y XXXIII Inciso e) del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 2 fracciones I, IV y IX, 3 último párrafo, 17 y 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, compete a esta Autoridad Administrativa únicamente autorizar el uso de denominaciones o razones sociales; lo que se traduce en que la presente resolución solo autoriza a su solicitante el derecho para hacer uso de las palabras, números y/o símbolos para conformar el nombre de una persona moral que pretende ser constituida a partir de su otorgamiento, o bien, para formalizar el cambio de denominación o razón social de una persona moral ya existente.

En ese sentido, se advierte que la presente resolución de ninguna forma autoriza, valida o acredita el ejercicio de

MÉXICO
ESTADO DE LA REPÚBLICAGOBIERNO
DE MÉXICOSE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Contacto:
Alfonso Reyes No.30, Col. Hipódromo Condesa,
Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México
Comutador: (55) 5729-9100

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

actividades profesionales; el objeto social o giro comercial de las personas morales que pretenden ser constituidas a partir de su emisión, ni antes, ni durante el tiempo de vida de dichas sociedades o asociaciones.

En términos de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, o tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorarse previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente.

AVISO DE USO NECESARIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haber constituido la Sociedad o Asociación, o formalizado su cambio de Denominación o Razón Social ante su respectiva autoridad.

La Secretaría de Economía no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en caso de ésta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 26 y 29 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales.

AVISO DE LIBERACIÓN

En caso de fusión o liquidación de la Sociedad o Asociación, o en el caso de cambio de Denominación o Razón Social de la misma, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público ante quien se formalizara dicho acto, deberá de dar, a través del Sistema y dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a la fecha de formalización del instrumento respectivo, un Aviso de Liberación de la Denominación o Razón Social.

Tratándose de sociedades cooperativas que se liquiden, extingan o cambien su Denominación o Razón Social ante alguien distinto de un Fedatario Público Autorizado, el representante legal de la sociedad cooperativa deberá solicitar por escrito el apoyo de la Secretaría de Economía para poder dar el Aviso de Liberación correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales.

Este documento es de consulta y no tiene validez legal. Se considera que su contenido es de dominio público y no implica responsabilidad alguna de la Secretaría de Economía. La información contenida en este documento es de carácter general y no se aplica a casos particulares. Los datos y conclusiones que se presentan en este documento son de acuerdo a la información disponible en el momento de su elaboración. La Secretaría de Economía no se responsabiliza de las consecuencias que surgen de la utilización de esta información.

RESPONSABILIDADES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes:

- I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales y;
- II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma.

Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social.

La presente Autorización tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición.

Firma electrónica

Cadena Original del servidor público que emite el dictamen: 9225193 | MOLC810401HG5 | CARLOS EDUARDO DE LA MORA LIZAMA | SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: "ABGANA" | DIMC520311EJ9 | MARIA DEL CARMEN GUADALUPE DIAZ MIRANDA | 24-10-2022 | OTIyNTE5MyB8IE1PTEM4MTA0MDFIRzUgfCBDQVJMT1MgRURVQVJETyBERSBMQSBNT1J8IExJWkFNQSB8IFNFIFJFU1VFTFZFIEFVVE9SSVpBUIBFTCBVU08gREUgTEEgU0IHVUIFTIRFIERFTk9NSU5BQ0nDk04gTyBSQVrDk04gU09DSUFMOIAQUJHQU5BII8IERTJUM1MjAzMTFFSjkgfCBNQVJJQSBERUhgQ0FSTUV0IEdvQURBTFVQRSBESUFaIE1JUkFOREEgfCAyNC0xMC0yMDly

Firma del servidor público del servidor público que emite el dictamen:

vHUEf4YtzbUsKHD7RIRoGiJJC3stv7F+WJfW8K0DauJ4EeBM8IPcYeMG48i9JlqJgbFs6X/Xf/QpifdVe1Zk6gPodDxGmeBi8qTlFaMwdhwviJ3RPqF4/xOFEMYqjVpkU+rXXMC+KwX2pmq2Q1/0+uLJKVgpjcQ5WmwixlnZRZJgOsB8UWmEZWEZxGzUP2HbQsceuSBfd4cxNwPJBB0XqPR3H8wgc7Ws/jCGWFN9rSTV6CC86cJJUXOI64uoXAErg1GcIE3JZVG1L4oqoNoibow5xdwWzgRdtgNYbfEUaxlV/KdVcl5awYIS9cb0hzUrPHCBnLPAAMc/g+RFMw==

Sello de Tiempo del momento de la emisión del dictamen.

MIPLDADAgEAMIPIwYJKoZlhvcNAQcCollPFDCDXACAQMxCzAJBgUrDgMCGgUAMIIBLAYLKoZIhvcNAQkQAQSGggEbBIBFzCCARMCAQEGCmCDZGUKgjwoAQEwITAJBgUrDgMCGgUABBQ689RSXZwAEXIRfhG7QQp75+VoLwlGYzn30pm2GBMyMDIyNDE3NTQzNi4wMTZaMASAAgH0AgkAmSBR/c39UqWggbCkga0wgaoxFzAVBgNVBAcTDkFsdmFybyBPYnJIZ29uMRkwFwYDVQQIExBDaXVRYWQgZGUg

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

TWV4aWNvMQswCQYDVQQGEwJNWDEdMBsGA1UEAxMUVFBMS5IY29ub21pYS5nb2lubXgxJzAlBgNV
 BAstHm5DaXB0ZXIgRFNFIEVTIjo0EQ3LTJERkMtQK3QjEMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJpYSBk
 ZSBFY29ub21pYaCCCVcwgXoMIID0KADAgECAgEGMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAMIIIBRTEXMBUGA1UE
 BxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgnVBAsTEENpdWRhZCBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAK1Y
 MQ4wDAYDVQQREwUwMTAzMDErMCkGA1UECRMISW5zdXJnZW50ZXMu3VylDE5NDAsIENvbC4gRmxv
 cmIkYTfHMEUGA1UEAxM+QXV0b3JpZGFkIENlcRpZmljYWRvcmEgUmFpeIBTzWd1bmRhIGRIIFNI
 Y3JldGFyaWEgZGUgRWNb9taWEExNDAsTk0RpcmVjY2VbiBHZW5cmFsIGRIIE5vcm1h
 dGI2aWRhZCBNZXJyW50aWwxHzAdBgNVBAoTFINiY3JldGFyaWEgZGUgRWNb9taWEExJTAjBgkq
 hkiG9w0BCQEWFMfjCjzZUBiY29ub21pYS5nb2lubXgwHhcNMTowMjIzMDAwMDAwWhcNMjkwMjIz
 MDAwMDAwWjCBqjEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgnVBAsTEENpdWRhZCBkZSBN
 ZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAK1YMR0wGwYDVQQDEXRUU0ExLmVjb25vbWhLmdvY15teDEnMCUGA1UE
 CxMebkNpcGhiciBEU0UgRVNOOjQ4RDctMkRGQy1CRjdCMR8wHQYDVQQKExZTzWNYzRhcmlhIGRI
 IEVjb25vbWhMIIBjANBgkqhkiG9w0BAQEFAOCQAQ8AMIIBGkCAQEAp1ithhRHv7/x4NEtrYD
 o7YrsGZw3FTG1ir7RowzzsHf/a9NUuzEjvV/FFghvZvnHUVwly+GBExaWhDkt0+F0s2dUPn8Ua7
 CRuoc4W/QkQywgMOqxzV5dO1qKJbcnk1EB7ysa6bM8K6hcgNy0a6jqz+fx80lmj7bPlo/CvRR
 IAzY2cwpayihVRQinEdO7AFnUWhJymjppN9UEYcsvQ1q1cVp+eBxFUTVq9K0oZxS6lIf0Cv/mQmH
 eskivcXTadub10RCh0hxAm+xvrJzhMrIa6Qf+vNbO2hxs+Q/uat3X6MtXUqGJALIltjaG8SjvT+
 lqweIT5PGQjnTgtoXQIDAQABo3sweTAfBgnVHSMEGDAwBQGQSkwRINcs01grUhWFlu96BKBjAd
 BgNVHQ4EFgQUzaXsouzYEV5BI1P9tBSNRU04p4wFg9YDVR0IAQH/BAwwCgYIKwYBBQUHAwgwDwYD
 VR0TAQH/BAUwAwIBADAOBgNVHQ8BAf8EBAMCA+gwDQYJKoZIhvcNAQELBQADggIBADChuesKhBZj
 4KoTruhzeE9qg8QJG1n4IBpPhWBuY01yC1u080TeQDnOyS1NUZ64DOW05yHV3pmZEZF7igThXrD
 YDjb4gz2B2Nzmw7wkQnHhnUvtJUuR+I4B1Vtw2gpdGoFvwMea0RCWSNKNbumShsol+M6ctb1u6Qpf
 CdeleygjBr6szQyRHgPVPSqsrFgEI/Oea7dcjeepKdZPAvf5GBbbkX3MaK3uKqzkVJUJ39Mvsx
 P0PR8vWMjFj2Hafikau57YbT0sc6pv0kH15q2LJUWbzAra58gsCH807W4gOUrvNC/40fbDIeP+
 hMepkxBh7DniMetoeQbYORYXcBWkIQI9v9y15TdsCbUA2uxlhsCX0LFUQks+ddIKWBATpR/q0Us
 mRNlzVal+NJM7Gy1z1TF44avDsejXUHaoxr7+yp0ABmUJIF+LN8KByK4MvrVED15AXhnvHCWEo
 pEljhQewc33tlbAaTL0KS1ygHsSD7vgGRnmX4dh2W/Qf7nhEgeni5MXm3rCV8EoXX3GzrGwk8C8
 yHJhO86UzWZR3/PTgu12ZQO7dsD/yTHspHW06wYs/OF+4NdcyVqWJ6WFQ713AjoOJXQXVqlCWhH
 1axA7YhR+q8kwqAktGosol2vDiZE1Lmr0ATuXa9NCd+kcrXfh8k6x+OTRBmLO60yIDdzCCAIC
 AQEwdqjgbCkga0wgaoxFzAVBgnVBAcTDkFsdmFybyBPYnJiZ29uMRkwFwYDVQQIExBDaXVikYWQg
 ZGUgTWV4aWNvMQswCQYDVQQGEwJNWDEdMBsGA1UEAxMUVFBMS5IY29ub21pYS5nb2lubXgxJzAl
 BgNVBAstHm5DaXB0ZXIgRFNFIEVTIjo0EQ3LTJERkMtQK3QjEMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJp
 ZSBkZSBFY29ub21pYalCgEBMAkGBSsOAwlBQADFQATI7f3AwclieNdYBkPJPeg9dswh6C8sjCB
 r6SBrDCBqTEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgnVBAsTEENpdWRhZCBkZSBNZXhp
 Y28xCzAJBgNVBAYTAK1YMRwwGgYDVQQDEXNTQzEuZWNb9taWEuZ29iLm14MScwJQYDVQQLEx5u
 Q2IwaGVyIE5UUyBFU046RDNFNS1DNjdlUFENjxkxHzAdBgNVBAoTFINiY3JldGFyaWEgZGUgRWNV
 bm9taWEwDQYJKoZIhvcNAQELBQACBQDnAU0eMC1YDzlwmjlxMD10MTc0MjU0WhPMjAyMjEwMzEx
 NzQyNTRaMIGNMEsGCisGAQQBhFKKBAExPTA7MAwCBOcBTR4CBAAAAAAwDwIEAAAAAAIEAAAN2AIB
 /zAMAgQAAAAAAgQAAABNDMAwCBOcKh54CBAAAAAAwPgYKkwYBBAGEWQoEAjEwMC4wDAYKYINKZQqC
 PCgBAaAOmAwCBAAAAAAACBAAHeSchDjAMAgQAAAAAAgQAB6EgMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAA4IBAQAg
 AR9aq35jYjelxTLBojXQBaxk16KH6aJvhxeGATRUq5fymTI4+xiwH4EEeqvQ2U8UmNFBgKQoZ0g
 1VvR/2oiXLxL1GQHjYmFan4VKGw0tb0qj9d1GMXUjd1+RGRelF5E8/jcyY5eDqDltvX5+a/fyqa
 Xty4h7aTusBN+e+ntf+V0xu+EXDHX6C35ngedyOZUno0EPo0flqULxhlgxWBmyLgm3EnHDxQeV
 Ux5nEYU32K8LyMITIZEED5rgqc7k55jkSQ+0pCwhoks6L45vYGbOs7DOrqQY8EjSSB3B5P7PxADM
 qzru/NiJRGQex3wmU1MOeCr/knr6zRaUqbKMYIEYTCCBF0CAQEwggFMMIIBRTEXMBUGA1UEBxMO
 QWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgnVBAsTEENpdWRhZCBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAK1YMQ4w
 DAYDVQQREwUwMTAzMDErMCkGA1UECRMISW5zdXJnZW50ZXMu3VylDE5NDAsIENvbC4gRmxvcm
 YTfHMEUGA1UEAxM+QXV0b3JpZGFkIENlcRpZmljYWRvcmEgUmFpeIBTzWd1bmRhIGRIIFNIY3Jl
 dGFyaWEgZGUgRWNb9taWEExNDAsBgnVBAsTk0RpcmVjY2VbiBHZW5cmFsIGRIIE5vcm1hdGl2



SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

aWRhZCBNZXJjYW50aWwxHzAdBgNVBAoTFlNIY3JIdGFyaWEgZGUgRWNVbm9taWExJTAjBgkqkkaG9wBCQEWFMFjcjJzZUBIY29ub21pYS5nb2lubXgCAQYwCQYFKw4DAhoFAKCCAegwGgYJKoZlhvcNAQkDMQ0GCyqGSib3DQEJEAEMCMGCSqGSib3DQEJBDEWBSik5RCh5eAVVwKSVJqymfqO2MgTCCAAcMGCyqGSib3DQEJEAMMYIkjCCAY4wgGKMIIBbgQUE5Ze369wMHFhjXWAZDyT3oPXBMMwggFLMIIBTaSCAUkwggFFMRowFQYDVQQHEw5BbHZcm8gT2JyZWdvbjEZMBcGA1UECBMQQ21ZGFkIGRIIE1leGjzbELMAkGA1UEBhMCTVgxDjAMBgNVBBETBTAxMDMwMSswKQYDVQQJEyJJbnN1cmdlbzcyBTdXlgMTk0MCwgQ29sLiBGBgG9yaWRhMUcwRQYDVQQDEz5BdXRvcmIkYWoQg2VydGlmaWNhZGwvYSBSYWI6IFNI23VuZGEgZGUgU2VjcmV0YXJpYSBkZSBFY29ub21pYTE0MDIGA1UECxMrRGlyZVNUaW9uEdlbmVyYWwgZGUgTm9ybWF0aXZpZGFkIE1lcmNhbnRpBDEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJpYSBkZSBFY29ub21pYTE0MDIGA1UECxAjBBjAWBBTHe+Uj5JLFvkW0gSjWCzv73NEsTANBqkhkiG9w0BAQUFAASCAQB6KOZQV8s/HdDpT3v/hJU9lu0XopXjgGiF+AkuEK+wwbmS3xrSn/vRfUV4YbHbsJX/Uq4ipvoJzg84szJnzfnPKa7ke0BiMhDzIcSsomT1WmuQ11yR/yE7vvaaEQxqagNSaKecdpu+q2tXn9JUo2KKuPX59tAmLInirVXaxjTE4z/uIRTr7PEA2EpVjFPM42WqqBO0RQkFBNBRTXOPqisM2xtpWAOJy2e4RXoGiPEjDLODBoH2TaF+HsbKen6srKg0TQt76CofGNJzPblRhCEgwJRT2nz5aX80Eog/x5wqocoUDe+GGuDab9+zbD0c6F9y8oh9kQzr74Ahc33



Antecedentes

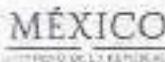
Cadena Original de la persona solicitante: 9225193 | MOLC810401HG5 | CARLOS EDUARDO DE LA MORA LIZAMA | ABGANA

Firma de la persona solicitante:

btxUrXANXvtG2jvpUL+tgh23ifW4bMcheVhcj34g9NQlhDtAeldbox2UxJHKy27MLOvWY6NFQaVmyKSmFDNxXsm8k63+mqmdTOBv+Dwi19hwJeKgY3pYs+3PGENLxthTQ2okBWwOkCLr2L40CLQxZgZh7WqfLo8bpCXO0EWJz7Wpt4K+bdRX/cqETZ/BZutnR0lm3ZERdCxzpT6NRGN5V42fp0hAegrDobuBU+jEAfmdS2cuKXV5/t6shqAMKGsdvAznfYjsjhQ6F8H23/+LNghr0NLviJhpp410CKMFzwdgDXdvIBLQDIEpkKDKI2CujecekUsHp4A7sQ==

Sello de tiempo de la solicitud:

MIIPKDADAgEAMIIPHwYJKoZlhvcNAQcCoIPEDCCDwwCAQMxCzAJBgUrDgMCGgUAMIIBKAYLKoZihvcNAQkQAQSgggEXBIBEzCCAQ8CAQEGCmCDZGUKgjwoAQEWITAJBgUrDgMCGgUABBTd7Ml4DmjajnTAjuW7LMZ8XkZRAIGYzn30jOjGA8yMDlyMTAyMDQ1MlowBIACAfQCCQCZIFH9zf1SpaCBsKSBrTCBqjEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9lcmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAK1YMR0wGwYDVQQDExRUU0ExLmVjb25vbWhLmdvYi5teDEnMCUGA1UECxMebkNpcGhlciBEU0UgRVNOQjQ4RDctMkRGQy1CRjdCMR8wHQYDVQQKExZTZWNYZRhcmihGRlIEVjb25vbWhoiJZzCCBegwggPQoAMCAQICAQYwDQYJKoZlhvcNAQELBQAawggFFMRcwFQYDVQQHEw5BbHZcm8gT2JyZWdvbjEZMBcGA1UECBMQQ21ZGFkIGRIIE1leGjzbELMAkGA1UEBhMCTVgxDjAMBgNVBBETBTAxMDMwMSswKQYDVQQJEyJJbnN1cmdlbzcyBTdXlgMTk0MCwgQ29sLIBGbG9yaWRhMUcwRQYDVQQDEz5BdXRvcmIkYWoQg2VydGlmaWNhZG9yYSBSYWI6IFNI23VuZGEgZGUgU2VjcmV0YXJpYSBkZSBFY29ub21pYTE0MDIGA1UECxMrRGlyZWNjaW9uEdlbmVyYWwgZGUgTm9ybWF0aXZpZGFkIE1lcmNhbnRpBDEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJpYSBkZSBFY29ub21pYTE0MDIGA1UECxAjBBjAWDQEJARYWYWNyMnNIQGVb25vbWhLmdvYi5teDaeFw0xNzAyMjMwMDAwMDBaFw0yOTAyMjMwMDAwMDBaMIGqMRcwFQYDVQQHEw5BbHZcm8gT2JyZWdvbjEZMBcGA1UECBMQQ21ZGFkIGRIIE1leGjzbELMAkGA1UEBhMCTVgxHTAbBgNVBAMTFRTQTEuZWNvb9taWEuZ29iLm14MScwJQYDVQQLEx5uQ2lwGvyeIERTRSBFU046NDhENy0yREZDUJGN0ixHzAdBgNVBAoTFlNIY3JIdGFyaWEgZGUgRWNV



Contacto:
Alfonso Reyes No.30, Col. Hipódromo Condesa,
Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México
Commutador: (55) 5729-8100

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

bm9taWEwggEiMA0GCSqGSib3DQEBAQUAA4IBDwAwggEKAoIBAQCNWK2GFEEa/v/HiU0S2tgOjtiuw
 ZnDd9MbWkPtGjDPOwd/9r01S7MSO9X8UWCG9m+cdRXAJ4YETFpaEOS3T4XSzZ1Q+fxRrsJG66
 hb86RDLCw6rHNxi07Wo0lyeTUQHvKx7pszwqFyA3LRrqOqvP59fzSWaN/ts8ij8KhVFGUDNjZ
 zCnJgKFVFCKr07sAwRaEnKaOmik31QRhyy9DWVxWn54HEVRNWrl06hnFLqlgXQK/+ZAyF6ySK9
 xdNp25vXREKHSHGsCb7G+snOEyuVrpB/681s7aHGz47+5q3dfoy1dSoYkAjl2NobxIm9P6WrB6V
 Pk8ZC0dOC2hdAgMBAAGjezB5MB8GA1UdlwQYMBaAFBCBKSrBEg1y2TWCISFYWW73oEoGMB0GA1Ud
 DgQWBNTpey7NgRXxEJU/20F11G0nTinjAWBgNVHSUBAfEDDAKBggrBgEFBQcDCDAPBgNVHRMB
 Af8EBTADAgEAMA4GA1UdDwEB/wQEAvI6DANBgkqhkiG9w0BAQsFAAOCAgEAMKG56wqHxmPgqhou
 6HN4T2qDxAkbWc3ggGk+FYG5jTXILW7Tw5N5A0c7JLU1RnrgM5bTnIdXemZkRkXuKBOFesNgMivi
 DPYHY3ObDvCRCEeGdS+1S5H4jgHVW3DaCl0ahV/Ax5rREJZl0o1u6ZleyiX4zpy1vW7pCl8J16Kj
 KCN8GvqzNDJEeA9U9KqysWAQgg55t1yN56kp1k8C+N/kYFtuRfcxore4qrORUIQnf0y+zE/Q9Hy
 9YyMWPydp8iRq7nhtP5xzqm/SQcjmrYu0IRZvMCtmyCwlfo7tbA5Su9o0L/JR9sMgSn6Ex6mT
 EGhsOeUx82h5Btg5FhegFaQhCX2/L3KLIN2wJtQDa7EIGwJfQsVRCSz510lRYEB0IH+rRSyZE2XN
 Voj40kzsblXPXVMXjhq8Ox6NdQdqjGv7KnQAGZQkgX4s3woHrgy+tUQPXkBeGe+UcJYSikSWOF
 ATBzf8tsBpMvQpLXKAextPu+AZGeZfh0iHZb9B/ueESp6eLixebesJxwShdfcbOsCTwLzlcme7
 zpTNZHf89OC7XZIA712wP/JMaykdbTrBiz+M4X7g11zJWpYnpYVDvXcAmg4ldBdWqUJaEfVrEdt
 iFH6ryTCosCo50aigja8OjkTUuvS0BO5dr00J36RxFd+HyTqf45NEGYs7qhggn3MIICXwIBATCB
 2qGBsKSBrTCBqjEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBN
 ZXhpY28xCzAJBqNVBAYTak1YMR0wGwYDVQQDEXRUU0ExLmVjb25vbWhLmdvYi5teDEnMCUGA1UE
 CxMebkNpcGhlcIBEU0UgRVNOOjQ4RDctMkRGQy1CRjdCMR8wHQYDVQQKExTZWNyZXRhcmhIgRI
 IEVjb25vbWhoiUKAQEWcQYFKw4DahoFAAMVABOWxt+vcDBxR411gQ8k96D12zDolGyMIGvp/Gs
 MiGpMRcwFQYDVQQHEw5BbHZhcm8gT2JyZWdvbjEZMBcGA1UECBMQQ21ZGFkIGRIIE1leGlzbEL
 MAkGA1UEBhMCTVgxHDAAgNVBAMTE1NDMS5IY29ub21pYS5nb2lubXgxJzAIbgNVBAstHm5DaXBo
 ZXIgTIRTIEVTTpEM0U1LUM2N0MlQUQ20TEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJpYSBkZSBFY29ub21p
 YTANBgkqhkiG9w0BAQsFAAIFAOB8RA4wIhgPMjAyMjEwMjAyMjAyNTRaGA8yMDlyMTAyNzlyMDI1
 NFowgY0wSwYKkwYBBAGEWQoEATE9MDswDAIE5vxEDgIEAAAAADAPAgQAAAAAAgQAAh7AgH/MAwC
 BAAAAAAACBAAA0kwDAIE5wV+jglIEAAAAADA+BgorBgEEAYRZCgQCMTAwLjAMBgpqg2RC0l8KAEB
 oA4wDAIEAAAAAAIEAAehIKEOMAwCBAAAAACBAAHoSAwDQYJKoZihvcNAQELBQADggEBAD3JGvHr
 cNLneImNEmHinURaNxRmpJObxdw6sK94kM8F477PkuzvYLPCpqHNzAhEN8QN90WaUThX220BQzV6
 zh5ULv0NBjTOKeM9TVSXn8D41/HVtzERQKdsX/ad6epKG8VXp9W//SXdu4jwgzgZ0PZzXPLDXcW+
 KSiBtNPesSBYX0bXrs0mOKOK3f9M2yFMO8dNbKehmn50Zjg8zNo12/tc96zR85Vv+jcoMNE79TKu
 S6nAXkp+dWgcNo1JO6lmEIODZ8cj/Z95jg250Frmw2GBWLQD3/qpYZ4VgDWQW0bA3pDxn67Htepn8
 EoHk2seXujbC56cwb/R7LMZUw3GnVDQxggRhMIIEXQIBATCCAUwwggFFMRcwFQYDVQQHEw5BbHZh
 cm8gT2JyZWdvbjEZMBcGA1UECBMQQ21ZGFkIGRIIE1leGlzbELMAkGA1UEBhMCTVgxDjAMBgpNV
 BBETBTAxMDMwMSewKQYDVQQJEyJJbnN1cmdibnRlcYBTdXlgMTk0MCwgQ29sLiBGBgG9yaWRhMUcw
 RQYDVQQDEz5BdXRvcmhYwQgQ2VydGImaWNhZG9yYSBSYWI6IFNIz3VuZGEgZGUgU2VjcmV0YXJp
 YSBkZSBFY29ub21pYTE0MDIGA1UECxMrRGlyZWNjaW9uEdlbmVvYwggZGUgTm9ybWF0aXZpZGFk
 IE1lcmNhbnRpBDEFMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJpYSBkZSBFY29ub21pYTEIMCMGCSqGSib3DOEJ
 ARYWWNymnIQGVjb25vbWhLmdvYi5teAIBBjAJBqUrDgMCggUAoII86DAaBqkqhkiG9w0BCQMX
 DQYlKoZihvcNAQkQAAQkwIwYJKoZihvcNAQkEMRYEFLIN5WtN1/8+RFuF4gcbAvU67h1UMllBowYL
 KoZihvcNAQkQAgwggGSMIBjCCAYowggFuBBQTI7fr3AwcUeNdYBkPJpeg9dswzCCAVQwggFN
 piIBSTCCAUUxFzAVBqNVBAcTDkFsdmFby8PYNjZ29uMRkwFwYDVQQLExBDaXVkyWQgZGUgTWV4
 aWNvMQswCQYDVQQGEwJNWDDEOMAwGA1UEERMFMDewMzAxKzApBgNVBAkTlkluc3VzZ2VudGvzIFN1
 ciAxOTQwLCBDb2wulEzsb3JpZGEExRzFBGvNVBAwTpkF1dG9yaWRhZCBDZXJ0aWZpY2Fkb3JhIFJh
 aXogU2VndW5kYSBkZSBTZWNyZXRhcmhIgRIIEVjb25vbWhMTQwMgYDVQQLEtEaXJlY2Npb24g
 R2VuZXJhbCBkZSB0b3JYXRpdmlkYWQgTWVY2FudGlaMR8wHQYDVQQKExTZWNyZXRhcmhIgRI
 IEVjb25vbWhMSUwIwYJKoZihvcNAQkBFhZhY3lyc2VAZWNvb9taWEuZ29iLm14AgEGMBYEFEwo
 Ks27nRgyETuOn2svlV/b1guKMA0GCSqGSib3DQE8BQUABIBACeOTItWugO2OZGto+xWoZ8BIRx
 5QVehrBO9ZPjv7JJo8+/Xq7ik0vQmLMxhK1Xke7xXJorBCIJ9NN3JpersN33KdN5Dvg/7Evn+



SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

vh3wHT1la2luqnBC3iksxlPNvutu/GwR2wocy+HLiZPP/dlg8ixPFVDwh6fcEKnwQ+CRNuWYgTlL
Ucb3/KZtujm5Axa6T/8V2M2RzCR4cDTv2RREQJ4Ju4wHpDx5U+KUGTkvt0zpk84pX27wKqfmtW
wnSMQ/gklmSDnB69zr7hTkESUk9KI7UaBdTluOp2sVYawQ3E9XSqx7CsZUFjbl2OgxsS5Ers8SWU
/S8QRiVmG+A=



(Handwritten signature)



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



GOZMER
en línea autorizada

SE
SISTEMA ELECTRÓNICO DE GOZMER



Contacto:
Alfonso Reyes No.30, Col. Hipódromo Condesa,
Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México
Comutador: (65) 5729-9100



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE AVISO DE USO

Clave Única del Documento CUD

C202211011120568082

Resolución

Por medio de la presente, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 15 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; 34 fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 38 fracciones XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y; 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales; se hace constar que, con la fecha y hora que se señalan en la sección de firmas electrónicas más adelante, fue recibido y procesado EL AVISO DE USO emitido por ALEJANDRO JOSE MONSREAL RODRIGUEZ, respecto de la DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ABGANA

Contacto:
Alfonso Reyes No.30, Col. Hipódromo Condesa,
Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México
Comutador: (55) 5729-8100